

CONSEJERIA DE CULTURA**Programa 421A**

La plaza Jefe de Negociado de Planificación Educativa, código N900073, en Cuerpo, donde dice: C. Técnico, debe decir: C. Técnico. Opción Educador, y en titulación académica debe suprimirse: Profesor E.G.B.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**Programa 542A**

La plaza Coordinador de Departamento, código CE00003, en denominación, donde dice: Enotécnica, debe decir: Enotecnia.

Programa 712A

La plaza Agente Especialista Asociacionismo y Desarrollo Comunitario, código AS00059, en ubicación, donde dice: T. Pacheco; debe decir: Mula.

La plaza Coordinador de Departamento Ganadería CCA Lorca, código CE00002, en titulación académica, debe decir: Lcdo. Veterinaria/Ing. Téc. Agrícola. Especialidad Ganadería.

CONSEJERIA DE SANIDAD**Programa 413B**

Las plazas Auxiliar Técnica de Laboratorio, códigos TD00013 y TD00014, en denominación, debe decir: Auxiliar de Laboratorio, en categoría profesional, donde dice: Auxiliar Sanitario, debe decir Auxiliar de Laboratorio, y en titulación académica, donde dice: FP1 Rama Sanitaria, debe decir: FP1 o equivalente.

Las plazas de Ayudante Técnico de Laboratorio, códigos T800075, T800076 y T800077, se transforman en Auxiliar de Laboratorio código TD00024, TD00025, TD00026, y donde dice: Complemento específico: 79.800, GR/NR:I/I, Cuerpo/Cat. Profesional: Técnico Especialista, titulación académica: FP2 Rama Sanitaria Especialidad Laboratorio, debe decir: Complemento Específico: 69.300, GR/NR:J/J, Cuerpo/Cat. Prof.: Auxiliar de Laboratorio, titulación académica: FP1 o equivalente.

Las plazas Jefe de Grupo de Farmacia, código JG00164 y Jefe de Grupo de Inspección Sanitaria, código JG00165, en titulación académica, debe decir: FP1 Rama Sanitaria.

Programa 412D

Las plazas de Monitor, códigos 0M00014, 0M00015, 0M00016, 0M00017, 0M00018, 0M00019, 0M00020, en observaciones, debe figurar: Conocimiento de Terapias.

Las plazas de Médico, código MD00050 y MD00051, en observaciones debe figurar: Conocimientos y/o experiencia en atención de drogodependencias.

Programa 412A

La plaza de Médico Adjunto, código ME00104, en titulación académica, debe añadirse: Especialista en Medicina Preventiva y de Salud Pública.

La plaza Ayudante Técnico de Laboratorio, código AZ00021, en titulación académica, debe añadirse: Especialidad Laboratorio.

Programa 412B

La plaza Regente de Suministros, en código, donde dice: RC00002, debe decir: RC00004.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM)****Programa 313B**

La plaza Subalterno 3.ª Edad Espinardo, código 0001831, en denominación, debe decir: Subalterno C. Ocupacional Espinardo.

Programa 313C

La plaza de Pedagogo P600005, debe trasladarse al programa 313B.

Murcia, 3 de enero de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejería de Administración Pública e Interior

456 ORDEN de 5 de enero de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se subsanan errores y omisiones advertidos en las Ordenes de 14 y 15 de diciembre de 1989, por las que se convocan para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos distintos puestos de la Administración Regional, ampliándose el plazo de presentación de instancias establecido en la mencionada Orden de 15 de diciembre de 1989.

Advertidas omisiones en las Ordenes de 14 y 15 de diciembre de 1989, por las que se convocan para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos distintos puestos de la Administración Regional (suplemento número 26 del B.O.R.M. 29/12/89), así como diversos errores en la última de las Ordenes aludidas, se hace necesario proceder a la subsanación de los mismos y a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base 3.3 de esta última Orden de 15 de diciembre de 1989.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO**Primero.**

Subsanar la omisión advertida en las Ordenes de 14 y 15 de diciembre de 1989, por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos distintos puestos de la Administración Regional (suplemento número 26 del B.O.R.M. 29/12/89).

Páginas 103 y 156.**BAREMO DE MERITOS GENERAL****II.—Valoración del trabajo desarrollado**

A continuación del párrafo que dice: «n» es 20, ...», debe añadirse: «En ningún caso «n» será inferior a «n'».

Segundo.

Subsanar los errores y omisiones advertidos en la Orden de 15 de diciembre de 1989, por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos distintos puestos de la Administración Regional (suplemento número 26 del B.O.R.M. de 29/12/89).

Página 3.

En el Preámbulo, donde dice: «Ley 2/89 de 27 de junio y en Capítulo X del Decreto 57/1986 de 17 de junio», debe decir: «Ley 2/1989 de 12 de junio y en Capítulo X del Decreto 57/1986 de 27 de junio».

Página 5.

Base, 6, Comisión de Selección, antes del apartado a) debe decir: «VOCALES»

En el apartado a) vocal suplente por la Secretaría General de la Presidencia donde dice: «Doña M^a Carmen Asís Arnaldos», debe decir, «Doña Josefa Aguilar Chorda».

En el apartado b) vocal titular por la Consejería de Hacienda donde dice «Don Francisco Ferrer Meroño», debe decir: «Doña Carmen Moreno Antequera».

En el apartado h) Vocal titular por la Consejería de Administración Pública e Interior, donde dice: «Don Antonio Navarro Casanova», debe decir: «Doña María Luisa Ramos García», y en Vocal suplente, donde dice: «Doña María Luisa Ramos García», debe decir: «Don Francisco Zamora Zaragoza».

En el apartado l.k.4, vocal suplente por la Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE), donde dice: «Don José Luis Mesa del Castillo», debe decir «Don Juan A. Martínez Fernández».

Página 9.

La plaza Adjunto Jefe Gabinete de Prensa, código JL00007, en méritos característicos puesto, donde dice: «Exp. tareas Gabinetes Med. Com. Of. y Priv.»., debe decir: «Exp. tareas Gabinetes de Medios de Comunicación Oficiales o Privados».

Página 19.

La plaza Jefe de Negociado de Pagos, código N500180, en méritos característicos puesto, debe decir: «Exp. Operación activos financieros».

Página 17.

La plaza Jefe Sección Administrativa Junta de Compras, código JC00260, en méritos característicos puesto, debe decir: «Exp. en expedientes de Homologación».

Página 46.

La plaza Coordinador Dpto. Ganadería C.C.A. Lorca, código CE00002, en titulación académica, debe decir: «Lcdo. Veterinaria/Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad Ganadería».

La plaza Coordinador Departamento C.C.A. Jumilla, código CE00003 en denominación, donde dice: «ENOTECNICA», debe decir: «ENOTECNIA».

Página 50.

La Plaza Agente Especialista Asoc. Des. Comunit., código AS00059, en ubicación donde dice: «Torre Pacheco», debe decir: «Mula».

Página 52.

La plaza Jefe Sección Técnica de Coordinación, código JC00296, en titulación Académica debe decir: Lcdo. Veterinaria/Ingeniero Agrónomo, especialidad Zootecnia/Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Ganadería. Y en méritos características puesto suprimir: «y Porcinas».

La plaza Jefe de Grupo, código JG00031, en méritos características puesto, debe decir: «Exp. en tramitación expedientes de gastos».

Página 66.

La plaza Asesor Técnico Jurídico, código A100153 en méritos características puesto debe decir: «Exp. en tramitación de reclamaciones y recursos y emisión de informes jurídicos en materia de Consumo, Empleo y Desarrollo Cooperativo».

Página 79.

La plaza Agente Especialista Jóvenes Molina de Segura, código AS00063, en méritos características del puesto, debe decir: «Exp. en difusión tecnológica».

Tercero.

Las plazas siguientes, incluidas en el Anexo I.1 de la Orden de 15 de diciembre de 1989, deben de ir señaladas en el margen izquierdo con asterisco (*):

CODIGO DENOMINACION**Página 29.**

- * UJ00001 Adjunto Uni. Tec. Proyectos y Construc. 1
- * UJ00002 Adjunto Uni. Téc. Proyectos y Construc. 2
- * UJ00003 Adjunto Uni. Téc. Proyectos y Construc. 3

Página 46.

- * CE00001 Coordinador Dpto. Cultivos C.C.A. Jumilla
- * CE00002 Coordinador Dpto. Ganadería C.C.A. Lorca
- * CE00003 Coordinador Dpto. Enotecnia C.C.A. Jumilla
- * CE00004 Coordinador Dpto. Cultivos C.C.A. Lorca

Página 47.

- * CE00007 Coordinador Hortofruticultura C.C.A. Torre Pacheco
- * CE00009 Coordinador Dpto. Riego C.C.A. Torre Pacheco
- * TM00618 Técnico Jumilla

Página 48.

- * T000001 Técnico Laboratorio

Cuarto.—Deben suprimirse las siguientes plazas incluidas en el Anexo I.1 de la Orden de 15 de diciembre de 1989 (suplemento número 26 del B.O.R.M. de 29/12/89):

Página 54, programa 531A**Código Denominación**

- A100130 Asesor Técnico
- A100131 Asesor Técnico.

Quinto.—Ampliar el plazo de presentación de instancias contemplado en la Base 3.3 de la Orden de 15 de diciembre de 1989 en ocho días hábiles, contados a partir de la finalización del establecido en la citada Base 3.3.

Murcia, 5 de enero de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**